



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 479.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 8 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DT/MSUR/N° 16/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del señor Sergio Daniel Riquelme, Jefe del Departamento de Tratados MERCOSUR de la Dirección de Tratados, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6 y 7 de junio del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión Ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

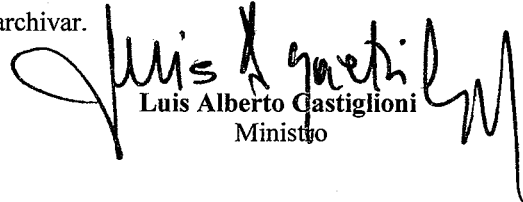
**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del señor **Sergio Daniel Riquelme**, Jefe del Departamento de Tratados MERCOSUR de la Dirección de Tratados, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6 y 7 de junio del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión Ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro